

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **186**

Fecha Estado: 08/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030282020092800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MARIA TERESA MONTOYA VELEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE ENVÍO DE OFICIO.	05/11/2021		
05001400302820200101400	Ejecutivo Singular	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	LUIS ALBERTO BERNAL PEREZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE GESTIÓN DE SECUESTRO Y PARA QUE NOTIFIQUE A DEMANDADOS.	05/11/2021		
05001400302820200101500	Verbal	OCTAVIO FERRARO TOBON	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA Y DE RADICACIÓN DE OFICIOS.	05/11/2021		
05001400302820210023300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	M PELAEZ SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	05/11/2021		
05001400302820210039100	Verbal Sumario	PEDRO JOSE ANGEL GONZALEZ	JOSE EDGAR ESCOBAR ECHEVERRY	Sentencia de unica instancia DECLARA NULIDAD ABSOLUTA DE PROMESA DE COMPRAVENTA. DESESTIMA PRETENSIONES DEL ACCIONANTE. NO CONDENA EN COSTAS	05/11/2021		
05001400302820210040700	Otros	NELSON DARIO ESCOBAR MONTOYA	REFINANCA SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DE LA ENTIDAD ACREEDORA ICETEX. SE ENTIENDE SURTIDA EL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.	05/11/2021		
05001400302820210050300	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE JAVIER MARTINEZ ESPITIA	Auto pone en conocimiento ACEPTA CESIÓN TOTAL DE CRÉDITO. REQUIERE A FACTORING ABOGADOS SAS.	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210099100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	LUIS EDUARDO HOYOS ESCOBAR	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE IMPULSE EL PROCESO. NO SE ACCEDE A SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO.	05/11/2021		
05001400302820210105100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ANIBAL GONZALO PEREZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE GESTIONE NOTIFICACIÓN A DEMANDADO EN DEBIDA FORMA.	05/11/2021		
05001400302820210120200	Ejecutivo Singular	GRACIA VITAL SAS	FRANCISCO JAVIER LLORENTE ROMERO	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	05/11/2021		
05001400302820210120900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	ANA MARIA MAZO LOAIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	05/11/2021		
05001400302820210121000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	DIANA MILENA MANCHOLA HOYOS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	05/11/2021		
05001400302820210123600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE IVAN GRISALES VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	05/11/2021		
05001400302820210126700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JONATHAN CORDOBA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/11/2021		
05001400302820210127600	Ejecutivo Singular	MAXIBIENES SAS	CATALINA ANDREA GIL HERNANDEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/11/2021		
05001400302820210127800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ ARANZAZU	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/11/2021		
05001400302820210129200	Ejecutivo Singular	FERRETERIA SILDARRIAGA SANCHEZ LIMITADA	OBRAS DE CONSTRUCTORES S.A.S. OBRAS DE S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210130000	Verbal	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA	NEOVID S.A.S.	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/11/2021		
05001400302820210130700	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/11/2021		
05001400302820210131200	Ejecutivo Singular	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.	GONZALO ANTONIO VERGARA LOPEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	05/11/2021		
05001400302820210131300	Despachos Comisorios	ACRECER S.A.S.	INGENIERIA Y CONSULTA FERROVIARIA S.A.S	Auto ordena comisión AL INSPECTOR DE POLICIA DE MEDELLÍN. ORDENA EXPEDIR DESPACHO COMISORIO.	05/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera

**Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 028  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7589959bd7dc68052c0b5f1a44320d18cd55377a5c2839d7b4e5e41bd829c946**

Documento generado en 08/11/2021 06:20:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**